

60-65959

INSTITUTO HONDUREÑO DE LA NIÑEZ y LA FAMILIA

Gerencia de Asistencia Técnica

**LINEAMIENTOS TECNICOS y NORMAS
DEL PROGRAMA DE BIENESTAR FAMILIAR**

Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. Noviembre del 2001

CONTENIDO

INTRODUCCION

I. MARCO JURIDICO, POLITICO y CONCEPTUAL DEL PROGRAMA

II. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN AL PROGRAMA

III. OBJETIVOS y POBLACIÓN META DEL PROGRAMA

IV. AREAS DE ACCION DEL PROGRAMA

I. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA;

2. ATENCIÓN A LA NIÑEZ

3. PROMOCIÓN DE DERECHOS

v. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LAS LINEAS DE ACCION

VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROGRAMA

VII. PROCEDIMIENTOS GENERALES

VIII. SUPERVISION y EVALUACION DEL PROGRAMA

IX. INDICADORES

BIBLIOGRAFIA

I. MARCO JURIDICO, POLITICO y CONCEPTUAL DEL PROGRAMA

1.1 Marco jurídico:

1.1 La Constitución de la República

La Constitución de la República establece claramente que los padres y madres están obligados a alimentar, asistir y educar a sus hijos e hijas durante su minoría de edad, añadiendo que el Estado brindará especial protección a los niños y niñas cuyos padres, madres o tutores estén imposibilitados económicamente para proveer su crianza y educación.

Reconoce además, el derecho de los niños y niñas a crecer y desarrollarse en buena salud ya gozar de los beneficios de la seguridad social y la educación, para lo cual deberá proporcionarse, tanto a él (ella) como a su madre cuidados especiales desde el periodo prenatal, teniendo derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, educación, recreo, deportes y servicios médicos adecuados.¹

El mismo instrumento jurídico, establece claramente la obligación del Estado de proteger a la infancia y asegurar que los niños y niñas gocen de la protección prevista en los acuerdos internacionales suscritos que velen por sus derechos.²

1.2 La Convención de los Derechos del Niño

La Convención de los Derechos del Niño establece que los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Además, Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños y niñas cuyos padres y madres trabajan tengan el derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños y niñas para los(as) que reúnan las condiciones requeridas.

Los estados parte se aseguraran de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños y niñas cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, numero y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

1.3 Código de la Niñez y de la Adolescencia

En sus disposiciones fundamentales, el Código de la Niñez y de la Adolescencia establece que el Gobierno de la República velará por el estricto cumplimiento de los derechos de los niños y niñas enunciados en este Código y en los tratados internacionales suscritos por Honduras. Con tal fin, adoptará las medidas económicas, sociales y culturales que sean necesarias para brindar apoyo a la familia ya la comunidad, con miras a crear las condiciones que hagan posible su pleno desarrollo.

El mismo código establece, que las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social y Salud Pública así como el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, adoptaran conjuntamente las medidas que sean necesarias para que los niños(as) cuyos padres o representantes legales trabajen puedan ser atendidos en guarderías infantiles mientras dura la jornada laboral.³

Este instrumento determina además que los establecimientos de prevención y protección a la niñez, públicos y privados, estarán sujetos al control y vigilancia de el IHNF A. A él informaran de sus actividades y programas con la periodicidad y en la forma que el Instituto determine

2. Marco político del programa

Como respuesta a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Honduras y específicamente a los señalamientos del artículo 4 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el Congreso Nacional aprobó mediante el Decreto 199-97 del 17 de Diciembre de 1997, la creación del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNF A) como la principal autoridad técnica del Estado en materia de niñez y familia.

El IHNF A ha sido creado como un organismo autónomo cuyo objetivo fundamental es el de formular e instrumentar políticas de Estado en las áreas de niñez y familia y promover el respeto de sus derechos por parte de la sociedad en su conjunto.

El IHNF A busca contribuir a elevar la calidad de vida de los niños y las niñas y por ende de la familia y población en general, impulsando, coordinando, regulando y supervisando la participación de las instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil en este campo. Las instituciones como las Secretarías de Educación y Salud Pública, INAM, el Fms, INFOP, FOSOVl y los Gobiernos Locales, desde su ámbito de acción, están igualmente comprometidos a trabajar en favor del desarrollo integral de los niños y las niñas ya elevar el nivel de bienestar de su población.

3. Marco conceptual del programa

El Programa de Bienestar Familiar tiene como objetivo básico contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de la familia hondureña, tomando en cuenta la satisfacción de derechos traducidos en necesidades básicas (alimentación, salud, educación, desarrollo pleno de sus capacidades, afecto, y seguridad), no solo de los niños y niñas sino también de sus familias y comunidades. Por ello, se promoverá el conocimiento de los derechos de la niñez y se impulsará el desarrollo de proyectos y acciones orientadas a la satisfacción de los mismos en coordinación con la familia (como principal responsable del cuidado y protección de los niños), y con programas que actualmente ejecutan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la comunidad.

El Programa se establece como la principal herramienta preventiva que tiene como objetivo la reducción de las condiciones de riesgo social en la niñez. Teniendo las siguientes características:

- a. **Integral:** las necesidades son atendidas desde la perspectiva de los derechos en instancias globalizadoras que contemplan lo orgánico, lo emocional, cognitivo y social, abordando la realidad desde la perspectiva del todo;
- b. **Participativo:** aborda el conocimiento como práctica social y construcción colectiva;
- c. **Comunitario:** genera procesos de aprendizaje en el seno de la vida social de la comunidad, promoviendo vínculos de solidaridad, integración, aceptación y pertenencia;
- d. **Ecológico:** considera el trinomio niño/niña, familia-comunidad como un eco sistema dinámico e interdependiente, atendiendo el entorno físico u psico social para favorecer una mejor calidad de vida;
- e. **Educativo:** desarrolla acciones intencionales que acompañen el proceso de aprendizaje y desarrollo, partiendo de las experiencias, vivencias e ideas previas y promoviendo el compromiso afectivo.
- f. **Preventivo:** tiende a evitar y detectar precozmente los trastornos de desarrollo y las disfunciones interpersonales, familiares y comunitarias.

4. Conceptos básicos

El programa considera que será el compromiso de la familia como primera instancia, el apoyo comunitario, la coordinación interinstitucional y la integración del personal del INHF A en la comunidad lo que permitirá el logro de los objetivos del mismo. A continuación se definen los conceptos de familia, comunidad y desarrollo comunitario.

Familia. Los sociólogos y antropólogos han caracterizado la familia como una institución de la sociedad que tiene que ver con amor, relaciones sexuales, matrimonio, reproducción, socialización y desarrollo del niño. Kephart (1972) y Levi-Strauss (1982) clasifican la familia en: restringida (padres e hijos - hijas) y articulada o extendida (compuesta por el resto de los familiares).

En cualquier organización y cultura, la familia es la institución responsable por la procreación, crecimiento y desarrollo de los niños - niñas y existen aspectos tales como el divorcio mal resuelto, madres o padres solteras sin apoyo, abuso entre los integrantes familiares, abuso de sustancias tóxicas entre algunos miembros de la familia, etc., que afectan el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y el desarrollo comunitario en general.

Comunidad. Existen muchas definiciones de comunidad pero todas recogen un elemento en común, *las Personas*. La comunidad incluye personas con quienes convivimos, trabajamos o socializamos.

Otros elementos comúnmente encontrados en las definiciones de comunidad son: la comunidad como un espacio, la comunidad como instituciones y valores compartidos; la comunidad como una interacción; la comunidad como una distribución de poder y la comunidad como un sistema social. Debido a la relevancia local con que se requiere trabajar en el Programa de Bienestar Familiar, una de las primeras obligaciones de los Técnicos del programa será darse a conocer con la comunidad (personas, instituciones gubernamentales, privadas y organizaciones locales de cualquier tipo).

Desarrollo Comunitario.

Desarrollo se refiere a un proceso gradual de cambio, a una evolución planificada, inducida hacia el progreso. Esto distingue al desarrollo de un rápido crecimiento. Un cambio no planificado e incontrolado, frecuentemente ocurre en un crecimiento comunitario. Es la antítesis de un verdadero desarrollo. Además, desarrollo es más que modernización, el cual es frecuentemente una parte del desarrollo pero no necesariamente es gradual o progresivo.

El desarrollo comunitario deriva de los conceptos arriba mencionados: comunidad incluyendo la calidad en relaciones humanas y desarrollo incluyendo el cambio gradual y progresivo. Las actividades de desarrollo comunitario que se realicen deben orientarse a crear solidaridad, cohesión, y un potencial de liderazgo local a través de la estimulación de procesos locales de grupos. La definición mas conocida adoptada por las Naciones Unidas (1960) señala que el "desarrollo comunitario es el proceso por el cual los esfuerzos de la gente son unidos con los de las autoridades gubernamentales para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la comunidad, para integrar estas comunidades en la vida de la nación, y de esta forma contribuir al progreso nacional. Este proceso tan complejo esta constituido por dos elementos esenciales de cambio, la

participación directa de las personas en esfuerzos por mejorar su nivel de vida con su propia iniciativa y la asistencia técnica y otros servicios que apoyan la iniciativa y el apoyo mutuo en la comunidad.4"

La capacitación para facilitar el desarrollo comunitario se refiere a:

a. Capacitación diseñada especialmente para el individuo, pero que indirectamente ayuda y apoya el desarrollo de la comunidad. ejemplos: relaciones humanas, técnicas de liderazgo, etc.

b. Capacitación diseñada especialmente para grupos seleccionados, como un medio de desarrollo de la comunidad. Ejemplos: formas organizativas para el desarrollo, formas de cooperación inter - comunitaria, etc.

El personal del programa de Bienestar Familiar están comprometidos con el desarrollo de estos tipos de capacitación.

60-65960

II. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL PROGRAMA DE BIENESTAR FAMILIAR.

El principio básico que orienta el accionar del programa señala que el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, pero fundamentalmente de la familia. Adicionalmente se describen los principios científicos - sociales y metodológicos que enmarcan este accionar:

1. PRINCIPIO METODOLÓGICO

El desarrollo comunitario es un esfuerzo conjunto por mejorar las condiciones de vida de los miembros de un grupo determinado. Con tal fin, "los individuos deben tener la oportunidad de invertir en el desarrollo de sus capacidades, en la salud, en su educación y su aprendizaje. También se les debe brindar la oportunidad de usar sus capacidades, de participar a fondo en todos los aspectos de la vida y de expresarse libre y creativamente",

La coordinación, la cooperación, y el desarrollo de acciones complementarias en la atención de los niños, niñas y adolescentes es un principio básico que orienta el accionar del programa, en este contexto, el personal del programa de Bienestar Familiar tendrá la responsabilidad de promover y establecer mecanismos de coordinación y cooperación para el desarrollo de acciones complementarias entre las diferentes instituciones (públicas y privadas) y sociedad civil organizada para lograr la generación y mantenimiento de condiciones que faciliten el desarrollo integral de la niñez en el marco de sus derechos, el fortalecimiento de la familia y el desarrollo de la comunidad.

2. PRINCIPIO CIENTIFICO- SOCIAL

Investigaciones médicas han demostrado que el período más rápido de crecimiento cerebral y desarrollo físico ocurre en los primeros años de vida y que las experiencias de la infancia temprana tienen efectos duraderos en la futura capacidad de aprendizaje del individuo.

Ha sido ampliamente demostrado que existen períodos críticos en el desarrollo de un niño o niña y adolescentes que si el cerebro no recibe la estimulación apropiada durante un "período crítico" es muy difícil para el cerebro, aunque muchas veces no imposible, reconectarse más tarde. Los periodos críticos de los primeros años tienen que ver con; *control emocional, visión, apego social, de 0 a 2 años; vocabulario, de 0 a 3 años; matemática/lógica de 1 a 4 años; música, de 3 a 10 años; segundo idioma, de 0 a 10 años (Begley, 1996).*

60-65961

III. OBJETIVOS y POBLACIÓN META DEL PROGRAMA

El programa está orientado a promover la participación de la sociedad y la coordinación interinstitucional en la creación de un sistema de oportunidades para que los niños, las niñas y las adolescentes disfruten plenamente de sus derechos y se fortalezcan los vínculos familiares y comunitarios.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a. General:

El objetivo del Programa es promover la creación de un sistema de oportunidades que garantice la reducción de las causas de riesgo social en la niñez y sus familias, incentivando las acciones orientadas al fortalecimiento de la familia, la conformación de redes de servicios para la niñez y adolescencia, generando mayor conocimiento sobre los Derechos de la Niñez y movilizándolo a los sectores públicos y privados a la consecución de este fin.

b. Específicos:

- Incrementar el conocimiento de los Derechos de la niñez entre la población en general;
- Mejorar la capacidad de las organizaciones públicas y privadas, en el ámbito regional y local en lo relativo a la elaboración de diagnósticos situacionales y planes de acción a favor de la niñez y la familia;

- Promover y apoyar la conformación de redes de servicios en favor de la niñez y la familia;
- Mejorar la calidad de las acciones que se desarrollen en favor de la niñez y la familia, en el ámbito nacional y local;
- Apoyar la integración y ejecución de programas comunitarios para el mejoramiento de la salud, alimentación, nutrición, desarrollo y educación de los niños, niñas y sus familias a nivel local y regional;
- Promover el voluntariado social para la difusión y vigilancia de los derechos de la niñez, el cuidado infantil, apoyo escolar, orientación de adolescentes y fortalecimiento de la familia;
- Potenciar la participación y liderazgo de los y las adolescentes, impulsando la organización de alternativas ocupacionales, recreativas y culturales.
- Contribuir a fortalecer los vínculos familiares y la solidaridad entre familias y comunidades.

2. POBLACIÓN META DEL PROGRAMA

- Población de 0-2 años:** Cuidado infantil, apoyo nutricional, actividades de estimulación temprana;
- Población de 3-6 años:** Cuidado infantil, apoyo nutricional, apoyo a la educación preescolar y escolar, biblioteca, ludoteca;
- Población de 7 a 11 años:** talleres deportivos, recreacionales y culturales
- Población de 12 a 18 años:** Consolidación de los aprendizajes y sus herramientas (lectura, escritura), biblioteca, talleres vocacionales y artesanales, talleres deportivos, recreacionales y culturales. Promoción del voluntariado juvenil y apoyo a la organización de clubes juveniles y fortalecimiento de valores, actitudes y del sentido crítico para enfrentar y resolver diferentes situaciones de la vida cotidiana.
- Familias:** Capacitación en relaciones intrafamiliares, derechos de los niños y niñas, prácticas de buena crianza, la atención de sus hijos e hijas, el manejo adecuado del hogar y la economía familiar, nutrición infantil y comunitaria, apoyo en la solución de conflictos familiares, la solidaridad entre familias;
- Comunidades:** Apoyo a la organización comunitaria, coordinación, promoción y asesoramiento en la planificación, gestión de recursos y ejecución de proyectos de desarrollo, utilización eficiente de los recursos

naturales, comunitarios, promoción de la coordinación interinstitucional y con las organizaciones de la sociedad.

60-65962

IV. AREAS DE ACCION DEL PROGRAMA BIENESTAR FAMILIAR

El Programa de Bienestar Familiar para el logro de sus objetivos desarrolla su accionar en el marco de tres áreas básicas: una orientada al fortalecimiento de la familia, otra a mejorar las condiciones de vida del niño, niña y de la familia y la tercera a la divulgación y profundización del conocimiento de los derechos de la niñez y la animación de procesos de autogestión comunitaria que garanticen el disfrute de estos derechos.

I. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA

El personal del programa de Bienestar Familiar promoverá la realización de acciones orientadas al fortalecimiento de los vínculos familiares ya la solución de conflictos familiares por medio de instituciones públicas y privadas con las cuales se establecerán convenios.

Para este componente se ha definido como área básica el trabajo preventivo, ya que casos que requieran de una atención especializada serán remitidos al Programa de Intervención Social o en su defecto a las Consejerías de Salud Pública y de otras organizaciones que tengan presencia en la zona.

Objetivo General

Fortalecer la familia y la comunidad a fin de que sean sistemas funcionales en los que se verifiquen los derechos de la niñez y se retorne la transmisión de valores y costumbres positivas a las generaciones en formación.

Objetivos específicos

- Fomentar la paternidad y la maternidad responsable, los valores democráticos y la revalorización de las relaciones de poder, a fin de contribuir a que se establezcan relaciones familiares basadas en la solidaridad, el respeto y el afecto.
- Reforzar la autoestima de la mujer favoreciendo la posibilidad de encontrar gratificaciones como mujer, madres, en sus logros personales y con su pareja.
- Integrar al hombre en el seno de su familia rescatando su lugar en la pareja y como padre, evitando reforzar su exclusión. Restituirlo al interior de su hogar desde una posición de intercambio y disfrute.

- Estimular el uso de la comunicación activa de todos los miembros de la familia como vía de negociación para la resolución de los conflictos.
- Consolidar espacios de coordinación entre las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la elaboración y ejecución de estrategias y líneas de acción comunes en torno a la sensibilización, prevención de la violencia familiar y social en la comunidad.
- Mejorar el nivel de conocimiento del personal del IHNF A, de otras instituciones y voluntarios de la comunidad, con el propósito de que aborden la problemática de violencia intrafamiliar y social, desde sus realidades particulares.

Líneas de acción

- Impulsar la formación y apoyar el funcionamiento de las Escuelas de Padres y Madres.
- Promoción y fortalecimiento de grupos organizados de apoyo a la familia (consejerías, asociaciones, etc.);
- Capacitación a maestros, líderes comunitarios, organizaciones de Jóvenes, ONG,s que trabajen con niños y niñas y otros grupos específicos sobre:
 - ◆ Derechos humanos;
 - ◆ Derechos de los niños y niñas;
 - ◆ Orientación prematrimonial;
 - ◆ Paternidad y maternidad responsable;
 - ◆ Reglas de convivencia familiar;
 - ◆ Como elevar la autoestima en los niños y niñas;
 - ◆ Planificación familiar;
 - ◆ Divorcio o/y separación;
 - ◆ Maltrato infantil;
 - ◆ Conflictos familiares;
 - ◆ Género;
 - ◆ Adolescencia y sexualidad;
 - ◆ Otros temas de interés
- Promoción y/o desarrollo de actividades de difusión tales como: programas radiales, charlas o vídeo-foros a participantes o directivas de organizaciones e instituciones de la comunidad; producción y distribución de materiales relacionados con la familia.

Estrategias:

- Establecer mecanismos de coordinación y complementariedad de acciones con las diferentes instituciones públicas y privadas que tienen presencia en la zona de influencia y trabajan en este tema.
- Promover y apoyar la participación de la familia, la sociedad civil organizada y los gobiernos locales en actividades, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de los vínculos familiares ya disminuir la violencia intrafamiliar y social.
- Capacitar a maestros, líderes comunitarios y directivos de organizaciones de la sociedad civil en derechos humanos, derechos de niñez, relaciones familiares, organización social, liderazgo, voluntariado y formulación, manejo y administración de proyectos comunitarios a efecto de que actúen como agentes de difusión y apoyo a la familia.

2. ATENCION A LA NIÑEZ

En esta área se han definido dos áreas básicas de trabajo, el cuidado infantil (0 a 11 años) y la atención a la adolescencia (12 a 18 años).

2.1 Atención a niños y niñas de 0 a 11 años.

En esta línea de acción, el programa tiene como objetivo general contribuir a propiciar el desarrollo integral del niño y la niña, basado en la participación de sociedad civil organizada y de gobiernos locales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ampliar y mejorar los servicios de atención a niños y niñas de 0 a 11 años en los diferentes municipios del país.
- Promover el uso óptimo de los recursos comunitarios disponibles (humanos y materiales) en beneficio del niño, niña y sus familias.
- Propiciar el desarrollo de destrezas, habilidades, aptitudes de los niños y niñas tomando en cuenta las diferencias individuales.
- Detectar, derivar y atender oportunamente niños y niñas con problemas de desarrollo.
- Incrementar el conocimiento de padres y madres en actividades de estimulación temprana, derechos de la niñez y relaciones familiares.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promoción, organización, apoyo, seguimiento y supervisión de Centros de Atención Integral a la Niñez menor de seis años en zonas urbanas y urbano/marginales;
- Promoción, organización, apoyo, seguimiento y supervisión de Hogares de Cuidado Infantil Comunitarios para hijas e hijos de mujeres pobres que trabajan fuera del hogar;

Promoción, organización, apoyo, seguimiento y supervisión de Mujeres Guías en áreas rurales;

Normatización de la evaluación del crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de 0 a 6 años en los Centros de Atención Integral a la Niñez, Hogares de Cuidado Infantil Comunitarios y Madres Guías.

Infonnación y apoyo a madres y padres en actividades de estimulación temprana, derechos de la niñez y relaciones familiares;

Difusión a la población en general sobre derechos de la niñez y doctrina de protección integral.

Estrategias

Promover la participación de los gobiernos locales, la sociedad civil organizada y la familia, en actividades de apoyo a la organización y funcionamiento de Centros de Atención Integral a la Niñez, Hogares de Cuidado Infantil Comunitarios y Madres Guías.

Establecer mecanismos de coordinación y complementariedad de acciones con las diferentes instituciones públicas y privadas que tienen presencia en la zona de influencia y actúan en este campo.

Metodología de atención

Las necesidades de los niños y niñas varían de acuerdo a su edad, los servicios deben por lo tanto adecuarse al nivel de maduración de cada grupo. Es necesario recalcar el papel insustituible de la familia en el proceso de desarrollo integral del niño y la niña, por lo que se debe propiciar su participación.

De acuerdo a ese criterio, los servicios deben diseñarse de la forma siguiente

Niños y niñas de 0 a 24 meses. La atención durante este período se centra en el cuidado básico del niño y la niña, higiene, nutrición (lactancia, introducción de nuevos alimentos) estimulación temprana, fortalecimiento de las relaciones emocionales y afectivas con sus madres y padres y con el mundo que les rodea. Estos aspectos forman parte de las estrategias de orientación y apoyo las personas que cuidan al niño y la niña en sus hogares y del personal que trabaja en los Centros de Atención Integral a la Niñez, Hogares y Madres Guías

Niños y niñas de 2 a 4 años. Durante esta etapa se consolida el desarrollo integral del niño y la niña y las bases del comportamiento social (reconocimiento del medio familiar, escuela y comunidad). El trabajo de los servicios de atención de la niñez se centra en el cuidado alimentario,

la higiene, el dominio del lenguaje a través del juego y la música, el dominio de la coordinación física motora y la comunicación básica. Al igual que en el punto anterior, estos aspectos forman parte de la capacitación de padres, madres y en general de las personas que cuidan al niño y la niña en sus casas y del personal que trabaja en los centros, hogares y Madres Guías.

Niños y niñas de 4 a 6 años. En esta etapa se completa el desarrollo cognoscitivo, motor y social y prepara al niño y niña para su entrada a la escuela. El trabajo de estos servicios se centra en el cuidado alimentario, la higiene, el dominio del lenguaje a través del juego y la música, el desarrollo de la capacidad cognoscitiva y motora que facilite la introducción de la lecto escritura y el desarrollo personal y social que facilite la adaptación a la escuela. Al igual que en los puntos anteriores, estos aspectos forman parte de la capacitación de padres, madres y en general de las personas que cuidan al niño y la niña en sus casas y del personal que trabaja en los centros, hogares y Madres Guías.

Niños y niñas de 7 a 11 años. El trabajo se centrará en brindar apoyo escolar, nutricional y de formación de valores que facilite el proceso de ingreso a la adolescencia.

2.2 Atención a Adolescentes (12 a 18 años).

Las principales directrices para esta línea de acción del programa son la promoción y apoyo a la organización y funcionamiento de talleres vocacionales y artísticos y la promoción y apoyo a diferentes clases de organizaciones de adolescentes. En estos espacios se realizarán actividades de orientación en aspectos relacionados con género, sexualidad, autoestima, relaciones familiares y humanas, adicciones, apoyo escolar y orientación a padres y madres sobre derechos de los niños y las niñas, la adolescencia como período de formación, relaciones familiares, etc.

Objetivos Específicos:

- Promover y apoyar la generación de un sistema de oportunidades de orientación vocacional, artística, recreativa y cultural para los y las adolescentes;
- Contribuir a facilitar el ingreso de los y las adolescentes al mundo adulto con mayores probabilidades de éxito;

- Mejorar el nivel de conocimientos de los y las adolescentes, padres, madres y comunidad en general a efecto de que los y las adolescentes se reconozcan como personas con derechos y necesidades propias de su edad.

Líneas de Acción

- Promoción, organización, apoyo, seguimiento y supervisión de talleres de orientación artísticas y vocacional en zonas urbana, urbano/marginales y rurales;
- Promoción, apoyo y seguimiento a la organización de grupos pre y juveniles;
- Capacitación a las y los adolescente sobre derechos de la niñez y doctrina de protección integral, autoestima, sexualidad responsable, genero, VIH/SIDA/ETS, desarrollo humano, liderazgo, banco comunal, entre otros;
- Apoyo al intercambio de experiencias culturales y Deportivas entre adolescentes;
- Apoyo a la incorporación de los y las adolescentes en los Consejos Municipales de la Niñez y otros grupos organizados.

Estrategias

Establecer mecanismos de coordinación y apoyo con gobiernos locales, organizaciones gubernamentales y sociedad civil organizada;

Promover la planificación y ejecución de actividades conjuntas y complementarias entre las diferentes instituciones y organizaciones existentes en la zona, orientadas a la creación de un sistema de oportunidades para los y las adolescentes;

Promover e impulsar la capacitación de adolescentes en derechos de niñez, organización social, liderazgo, voluntariado, formulación, manejo y administración de proyectos comunitarios y apoyar su organización.

Promover la participación de la familia, la sociedad civil organizada y los gobiernos locales en actividades de apoyo al funcionamiento de centros de orientación para adolescentes, capacitación sobre derechos de niñez, etc.

Metodología de atención

Las necesidades de los y las adolescentes son muy particulares, los servicios deben por lo tanto adecuarse a estas necesidades. Dada la importancia del papel de la familia en el proceso de desarrollo integral de los y las adolescentes, el

personal del programa propiciará su participación. Generalmente y de acuerdo a ese criterio, las actividades se enmarcarán en los siguientes aspectos:

Promoción y apoyo a la organización y funcionamiento de talleres

vocacionales y artísticos. El personal del programa promoverá y apoyará, con la participación de gobiernos locales y sociedad civil organizada, la creación y mantenimiento de talleres vocacionales y artísticos entre los que podemos mencionar los siguientes: repostería, panadería, cocina, producción de envasados,

carpintería, estructuras metálicas, electricidad, reparación de electrodomésticos, fontanería, computación, artes plásticas, turismo, teatro, danzas, títeres, deportes, alfarería, cerámica, cestería, sombreros, crianza y manejo de especies menores, etc.

En estos espacios se deberá brindar capacitación complementaria a los y las adolescentes y sus padres y madres en aspectos como:

- ◆ derechos del niño;
- ◆ autoestima, comunicación y roles sexuales;
- ◆ Sexualidad, cambios en la adolescencia;
- ◆ voluntariado;
- ◆ liderazgo;
- ◆ Participación y desarrollo comunitario;
- ◆ genero;
- ◆ relaciones humanas y familiares;
- ◆ adicciones;
- ◆ Relaciones publicas e interpersonales;
- ◆ Maternidad, paternidad responsable y planificación familiar
- ◆ Formulación, manejo y administración de proyectos comunitarios etc.

Además es importante desarrollar la creatividad mediante la planificación y ejecución de proyectos elaborados por los y las adolescentes, creando competencias entre ellos y ellas. Esta seria una buena oportunidad para formar cuadro de danzas folklóricas, coros, grupos de teatro entre otros.

La Jefatura Regional del programa de Bienestar Familiar llevará un registro actualizado de los talleres vocacionales y artísticos existentes en la región, el cual especificará el nombre completo y dirección exacta de cada uno de los mismos, las áreas de capacitación que atienden y el número de los y las adolescentes atendidas por año.

Promoción y apoyo a organizaciones de adolescentes.

El personal del programa promoverá y apoyará la organización de los y las adolescentes en clubes u otro tipo de organizaciones. Para esto se establecerán

mecanismos de coordinación con instituciones gubernamentales (particularmente con educación), gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, a efecto de promover la planificación y ejecución de actividades orientadas a apoyar las organizaciones de los y las adolescentes.

En estos espacios se brindará capacitación a los y las adolescentes en derechos de niñez, organización social, liderazgo, voluntariado, formulación, manejo y administración de proyectos comunitarios y otros temas que apoyen su participación en la vida comunitaria.

La Jefatura Regional del programa de Bienestar Familiar llevará un registro anual actualizado de las organizaciones existentes en la región, el cual especificará el nombre completo y dirección exacta de

cada uno de los mismos, las áreas en tomo a las .cuales se han organizado, las actividades de capacitación que realizan y el número de los y las adolescentes que las conforman.

3. PROMOCION DE DERECHOS

Objetivo General

Difundir el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y de la Adolescencia y la Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) promoviendo su respeto por parte de la sociedad.

Objetivos específicos

- ◆ Incrementar la participación responsable de la sociedad civil en el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez, en el marco de sus derechos, por medio de la creación y apoyo a los Consejos de la Niñez;
- ◆ Mejorar la capacidad de la comunidad en la identificación de problemas y necesidades, planificación, ejecución monitoreo y evaluación de programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de la niñez, en el marco de sus derechos;
- ◆ Aumentar el conocimiento de la población en general y de la niñez en particular sobre sus derechos y responsabilidades;
- ◆ Promover y apoyar el servicio ciudadano (a) voluntario (a) en aspectos relacionados con la infancia y adolescencia;
- ◆ Facilitar la creación de espacios de encuentro orientados a la integración y participación de los niños, niñas y adolescentes en la vida familiar, escolar y comunitaria.

Líneas de acción

- Promoción, organización, capacitación y apoyo a los Consejos Municipales y/o locales de la Niñez;
- Capacitación y apoyo a Defensores Municipales de la Niñez.
- Apoyo a Gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil en aspectos relacionados con la formulación, búsqueda de financiamiento y ejecución de proyectos y programas orientados a la atención integral de la niñez.
- Promoción y apoyo al voluntariado social
- Promoción y apoyo a programas y proyectos de atención infantil
- Promoción y apoyo a programas y proyectos de atención a los y las adolescentes.

Estrategias

- Definir y establecer mecanismos de coordinación y apoyo con gobiernos locales organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la planificación y ejecución de actividades conjuntas y complementarias orientadas a mejorar las condiciones de vida de la niñez.
- Capacitación de líderes comunitarios (niños, niñas, jóvenes y adultos) en derechos de niñez, organización social, liderazgo, voluntariado, solidaridad, formulación, manejo y administración de proyectos comunitarios orientados a mejorar las condiciones de vida de la niñez.

6065963

v. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Promoción, organización, capacitación y apoyo a los Consejos Municipales y/o locales de Apoyo a la Niñez.

En cada cabecera municipal el personal del Programa de Bienestar Familiar promoverá la constitución del Consejo Municipal de Apoyo a la Niñez, involucrando a los Alcaldes Municipales y al Defensor Municipal. El personal institucional participará en la organización, desarrollará un programa de capacitación para los miembros del consejo y apoyará la preparación y el desarrollo de la agenda de trabajo del Consejo.

El Consejo se reunirá por lo menos una vez al mes y tendrá dentro de sus responsabilidades preparar un diagnóstico sobre la situación de la niñez, el desarrollo de una intensa campaña de comunicación social orientada a

incrementar el conocimiento y respeto de los derechos de los niños y las niñas, a realizar un inventario de los programas y proyectos existentes en favor de los niños y niñas y facilitar el intercambio de experiencias y el mutuo apoyo entre los diferentes programas y proyectos existentes en su área de influencia.

La Jefatura Regional del programa de Bienestar Familiar llevará un registro actualizado de los Consejos de la Niñez existentes en cada uno de los municipios de la región, el cual especificará el nombre completo y dirección exacta de cada uno de los miembros del Consejo, las capacitaciones brindadas a los mismos y los proyectos impulsados por el Consejo.

2. Fortalecimiento de los Defensores Municipales de la Niñez

El personal del programa promoverá que en cada municipio se elija un Defensor de la Niñez, realizará un programa de capacitación y los apoyará en la realización de sus actividades en tomo a la protección integral de la niñez.

La Jefatura Regional del programa de Bienestar Familiar llevará un registro actualizado de los Defensores de la Niñez existentes en la región, el cual especificará el nombre completo y dirección exacta de cada uno de los Defensores capacitados y en operación.

3. Apoyo a Gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil en aspectos relacionados con la formulación de perfiles de proyectos, búsqueda de financiamiento y ejecución de proyectos y programas orientados a la atención integral de la niñez.

El programa establecerá estrecha coordinación con los Gobiernos Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil que existan en el área de influencia de la región, realizará un programa de capacitación y los apoyará en sus actividades en tomo a la creación

de un sistema de oportunidades para la niñez, en el marco de la protección integral de sus derechos. La Jefatura Regional del programa de Bienestar Familiar llevará un registro actualizado de las Alcaldías Municipales existentes en la región, el cual especificará el nombre completo y dirección exacta de cada uno de cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, las capacitaciones brindadas a los mismos y los proyectos impulsados por la Alcaldía en beneficio de los niños y niñas.

4. Promoción y apoyo al voluntariado social.

En algunas comunidades de Honduras existen personas sensibles y velando porque los derechos de la niñez no sean violentados y de alguna manera apoyando a que se establezcan programas encaminados a garantizar el disfrute de los derechos y la protección integral de los niños y las niñas ya mejorar las

condiciones de vida de su comunidad. El personal del programa promoverá el servicio voluntario y apoyara estos voluntarios con capacitación. En este aspecto se tendrá en cuenta que los voluntarios sienten satisfacción en su trabajo por las mismas razones que un empleado asalariado: alcance de una meta, retos, responsabilidad incrementada, crecimiento personal y reconocimiento.

5. Promoción y apoyo a la realización de reuniones de intercambio sobre experiencias locales de programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de la niñez y sus familias.

El Programa de Bienestar Familiar apoyara el intercambio de experiencias locales que en favor de la niñez se realizan, esto con el objetivo de compartir y analizar nuevos enfoques de atención orientados a la optimación de recursos humanos y económicos y apoyar técnicamente cuando sea requerido. Para esto se elaboraran proyectos para la gestión de recursos o buscaran patrocinadores locales de dichos eventos.

60-65964

VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROGRAMA

La estructura organizativa del programa esta constituida por:

1. Equipo técnico

El Programa de Bienestar Familiar para el cumplimiento de los objetivos arriba descritos mantiene una estructura básica integrada por:

El Director de la Oficina Regional respectiva.

El Jefe Regional del Programa de Bienestar Familiar

Un representante de la Gerencia de Asistencia Técnica (Asistente Técnico (a) del Programa)

Funciones del Equipo Técnico:

- Ajustar y adecuar la estructura del programa a nivel regional (recursos humanos, locales, entre otros.)
- Capacitar al personal del programa en aspectos metodológicos, procedimientos administrativos y la utilización de instrumentos y auxiliares de registro y evaluación.
- Supervisar el cumplimiento del proceso metodológico, procedimientos administrativos y la utilización de instrumentos y auxiliares de registro y archivos en cada una de las dependencias del programa.
- Proponer el ajuste y adecuación de los procesos metodológicos de atención

- Definir e impulsar mecanismos de coordinación con los demás programas de la institución y con las instituciones públicas y privadas que trabajan en este campo.
- Apoyar al programa en la definición de los renglones presupuestarios y proponer proyectos que tiendan a mejorar la atención a los niños y niñas y sus familias, tomando en cuenta la experiencia nacional e internacional.
- Proponer el mejoramiento y acondicionamiento físico de las instalaciones de los Centros de Atención Integral a la Niñez, Hogares de Cuidado Infantil Comunitarios etc.
- Elaborar informes de seguimiento y evaluación trimestrales y anuales

2. Estructura organizativa regional del programa

En cada oficina regional la estructura organizativa del programa contará con un Jefe Regional y un grupo de Técnicos de Bienestar Familiar, conformado por profesionales de diferentes disciplinas, (Trabajadores Sociales, Psicólogos, Maestros), los que trabajaran en forma matricial y serán responsables de ejecutar las líneas de acción del programa.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA DE BIENESTAR FAMILIAR



3. **Funciones del Jefe(a) Regional del Programa de Bienestar Familiar**

El Jefe(a) Regional del Programa de Bienestar Familiar será responsable directa (o) de hacer realidad los objetivos e implementar las estrategias y líneas de acción del programa en el ámbito de su región.

Funciones del Jefe(a) Regional del Programa de Bienestar Familiar

Requisitos y experiencia: licenciatura en cualquier rama de las Ciencias Sociales, con experiencia en desarrollo y organización comunitaria y trabajos relacionados con derechos de la niñez.

Dependencia jerárquica: Depende administrativamente del Director de la Oficina Regional respectiva y técnicamente de la Gerencia de Asistencia Técnica del IHNF A.

Funciones:

- ◆ Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los Técnicos de Bienestar Familiar asignados a su región.
- ◆ Impulsar y velar por la instrumentación de las políticas y estrategias institucionales y las propias del programa.
- ◆ Elaborar el anteproyecto de presupuesto y plan operativo anual del programa.
- ◆ Formular y proponer proyectos para búsqueda de financiamiento nacional y/o internacional
- ◆ Proponer y apoyar actividades relacionadas con investigaciones y diagnósticos sobre la situación de la niñez, familia y comunidad.
- ◆ Establecer comunicación y coordinación estrecha con los programas de la institución y demás instituciones públicas y privadas que trabajan en este campo.
- ◆ Organizar y mantener un registro actualizado de Hogares de Cuidado Infantil Comunitario y
- ◆ Centros de atención Integral a la Niñez, UNG's e instituciones de desarrollo que operan en este campo.

- ◆ Velar por el buen funcionamiento del Sistema de Información a fin de tener información inmediata y actualizada de cada uno de los niños y niñas atendidas y de los avances del programa.
- ◆ Revisar y proponer modificaciones a las normas y procedimientos que se aplican en el programa.
- ◆ Mantener comunicación adecuada los Técnicos Departamentales del programa, para conocer los avances en la ejecución de las actividades, identificar problemas y aplicar medidas correctivas para superar los obstáculos presentados.
- ◆ Evaluar semestral y anualmente los avances del programa en relación con las metas propuestas y estrategias implementadas.
- ◆ Establecer redes departamentales y regionales de Consejos Municipales y Locales de Apoyo a la Niñez y la Familia.
- ◆ Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y otras leyes nacionales e internacionales que el Estado haya suscrito en su regional.
- ◆ Elaborar Informes trimestrales de seguimiento del plan operativo y presentarlos oportunamente al Departamento de Planificación de Asistencia Técnica.
- ◆ Otras que se le asignen de conformidad a su responsabilidad y necesidades del Programa.

4. FUNCIONES DE LOS TÉCNICOS DE BIENESTAR FAMILIAR .

Requisitos y experiencia: licenciatura en cualquier rama de las ciencias sociales con amplio conocimiento y experiencia en derechos de la niñez, organización comunitaria, desarrollo infantil y problemática familiar y de niñez.

Dependencia jerárquica: dependen del Jefe(a) Regional del Programa de Bienestar Familiar de la Región respectiva.

Funciones:

- ◆ Supervisar y evaluar las actividades realizadas por las Directoras(es) de los Centros y Coordinadores de Hogares de Cuidado Infantil Comunitario y Madres Guías. en su área geográfica de influencia.
- ◆ Proponer el contenido de los materiales promocionales del Programa tomando en cuenta las necesidades de la comunidad.

- ◆ Promover, organizar, capacitar y dar seguimiento a Consejos Municipales y Locales de Apoyo a la Niñez y Defensores de la Niñez, en el ámbito geográfico de su competencia.
- ◆ Elaborar y desarrollar un plan de capacitación para el personal del Programa de Bienestar Familiar en el ámbito geográfico de su competencia, a fin de que exista un conocimiento generalizado sobre la conceptualización del programa, sus objetivos, líneas de acción, estrategias de desarrollo, metas, normas y procedimientos.
- ◆ Identificar necesidades de cooperación y establecimiento de mecanismos de cooperación y/o convenios inter - institucionales para el logro de los objetivos del programa en el ámbito local
- ◆ Supervisar y dar asistencia técnica a la prestación de servicios en los diferentes Hogares de Cuidado Infantil Comunitarios y Centros de Atención Integral a la Niñez que operan en la Regional, (públicos y privados).
- ◆ Gestionar el acondicionamiento y equipamiento adecuado de las instalaciones de los Centros de Atención Integral a la Niñez para crear las condiciones que faciliten el desarrollo integral de los niños y niñas y la integración familiar .
- ◆ Promover el establecimiento y/o fortalecimiento de Centros de Atención Integral a la Niñez, Hogares de Cuidado Infantil Comunitarios y Madres Guías, con la participación de gobiernos locales, sociedad civil organizada y el apoyo técnico y financiero del IHNFA.
- ◆ Actualizar el estudio regional de infraestructura social existente para materializar los derechos de la niñez en el ámbito geográfico de su competencia.
- ◆ Promover, organizar y/o apoyar a grupos pre-juveniles y juveniles existentes en su zona,
- ◆ Proponer y apoyar la realización de actividades de investigación y diagnóstico sobre la situación de la niñez, familia y comunidad, con la participación del personal e instituciones dedicadas a la atención de la niñez, en el ámbito de influencia de su región.
- ◆ Participar en la evaluación regional del programa
- ◆ Preparar, con la participación del personal a su cargo, el plan anual de trabajo y anteproyecto de presupuesto del programa en su área geográfica de influencia.

- ◆ Organizar y velar por que, se actualicen con la periodicidad establecida los sistemas de registro (expedientes de los niños/ niñas, informes, etc.).
- ◆ Cumplir y hacer cumplir los reglamentos vigentes y presentar con oportunidad los informes establecidos a nivel regional y nacional.
- ◆ Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones relativas a la atención de niñez, contenidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y otras leyes nacionales e internacionales que el Estado haya suscrito.
- ◆ Otras funciones que se le asignen atinentes al cargo

60-65965

VII. PROCEDIMIENTOS GENERALES

La implementación del Programa de Bienestar Familiar requiere de una serie de procedimientos que serán de uso diario. Su aplicación permitirá el adecuado manejo de métodos y técnicas que garanticen el logro de los objetivos del programa y una atención de primera calidad para los niños y niñas, los mismos de refieren a la planificación y calendarización de actividades, la recolección, registro, organización y análisis de información y manejo de archivo, la supervisión, evaluación de actividades, los indicadores

1. Planificación y calendarización de actividades.

La planificación es el mecanismo utilizado para organizar actividades y disponer adecuadamente de los medios y recursos disponibles para lograr un objetivo o resultado. La planificación permite establecer la participación de diversas personas en la realización de las actividades y tareas a cumplir en un plazo determinado y define hasta el modo de realizar esas tareas.

La (él) Jefe del programa deberá preparar, con la participación de su personal, un plan operativo anual como instrumento de ejecución, supervisión y seguimiento de actividades, procurando la adecuada utilización de los recursos. El plan será desagregado en forma mensual y analizado en reuniones de trabajo (mensuales), para revisar lo ejecutado, conocer y analizar los problemas enfrentados, identificar soluciones, aplicar medidas correctivas y planificar actividades inmediatas. Lo tratado en estas reuniones mensuales será remitido al Director Regional.

Por su parte, las/los Técnicos de Bienestar Familiar deberán preparar un plan individual de actividades semanales y mensuales, el cual será evaluado mensualmente en grupo de trabajo con la (él) Jefe del programa.

las decisiones que se tomen en el proceso de implementación del programa deben ser discutidas por el equipo técnico multidisciplinario, de esta manera se garantiza la validez en la toma de decisiones.

2. Recolección, registro, organización y análisis de Información.

Mantener la información organizada y actualizada es imprescindible para planificar y ejecutar acciones que den respuesta a las necesidades de la población beneficiaria así como también para evaluar su impacto. La información útil es aquella que está bien organizada, es clara y precisa.

Los registros que garantizaran el buen funcionamiento y gestión de los Centros de Atención Integral a la niñez se clasifican en dos grandes bloques, en primer lugar los que se refieren al niño y su familia y en segundo lugar los relativos al hogar .

2.1 Registros correspondientes al niño y su familia:

La calidad de los registros dependerá del dominio y desempeño del personal responsable en el uso de las técnicas de entrevista.

Entrevista Individual. Se realiza al ingreso de él o la niña para la obtención de sus datos generales y proporcionar orientación sobre los servicios que presta el programa y sus regulaciones. También se realiza para efectos de seguimiento relacionado con su comportamiento, conducta y aprovechamiento.

Entrevista Familiar. Es necesario para la localización exacta del domicilio del niño o niña, recolección de datos generales de sus familiares como para la concienciación del núcleo familiar acerca de la importancia de que participe en las actividades que se realicen.

La entrevista se usa también para el seguimiento y evaluación del comportamiento del núcleo familiar e identificación de problemas que afecten el desarrollo del niño o niña.

- ◆ **Ficha de ingreso** del niño o niña al Centro de Atención Integral a la Niñez y/o Hogar de Cuidado Infantil Comunitario (Formulario del SIPI).
- ◆ **Firma de Convenio** con los responsables del niño/a: Cada institución elaborará un convenio ; donde se especifiquen: normas de funcionamiento del CAIN/HCIC (horarios, días de cierre, l reglas de asistencia), documentación requerida y plazos para actualizarla en caso de no estar " al día. Compromiso de la institución y compromiso de los padres Una vez realizado los acuerdos, las dos partes (responsable del niño/a y del Centro/Hogar) deben firmarlo. Una copia queda en el archivo personal del niño y la otra es para la familia.

- ◆ **Ficha Valoración de la situación del niño/a** (Formulario del SIPI). Los datos solicitados en la ficha de valoración pueden ampliarse con información que aportan los responsables del niño - niña sobre prácticas de crianza en el hogar (alimentación, higiene, sueño, juegos y juguetes) y características particulares del niño o niña (áreas del desarrollo en que ha tenido logros y dificultades, su carácter, sus preferencias, etc.).
- ◆ **Expediente personal y manejo de archivo.** Cada niña - niño tendrá un expediente personal, identificado con su nombre y apellido, donde se guarda toda la información y documentación (ficha de ingreso, contrato firmado, ficha de valoración de la situación niño o niña, etc.) ! relativa a la atención de cada niño o niña.

Los expedientes serán archivados en orden alfabético por primer apellido en forma cronológica y accesible para su consulta permanente por el personal autorizado. Por cuestiones de control y manejo, a cada expediente se le asignará un número de control y cada hoja deberá ser foliada y sellada por la persona responsable de su custodia.

Al egresar el/la niño - niña se entregará a los padres y madres los datos correspondientes a las últimas evaluaciones del desarrollo psicosocial y estado nutricional y otros que el equipo considere pertinentes.

El Expediente es el instrumento para realizar actividades de supervisión por parte del (la) Jefe Regional del Programa, Director (a) Regional, personal de Asistencia Técnica, etc., por lo que la información debe estar al día.

2.2. Registros correspondientes al Centro:

Ingresos y Egresos. El ingreso o egreso de un niño o una niña al CAIN/HCIC, deberá ser registrado en el Formulario de Ingresos y Egresos, elaborado para tal efecto por el SIPI que se lleva para tal efecto, el cual debe estar debidamente foliado y sellado. La información deberá registrarse en el momento que se produce el ingreso o egreso;

Lista de Asistencia Diaria de los Niños y Niñas al CAIN/HCIC. La asistencia diaria de los niños y niñas al CAIN/Hogar debe quedar debidamente registrada en el formulario para tal efecto elaborado por el SIPI. Las listas de asistencia deben ser revisadas por el encargado o encargada del Centro/Hogar, por lo menos una vez a la semana;

Lista de espera de niños y niñas candidatos a ingresar al CAIN: Dado que el cupo es limitado y para asegurar el ingreso de los niños y niñas al CAIN, se llevará una Lista de Espera que contenga los datos de identificación del niño o niña, nombre y datos de identificación del padre y madre, domicilio exacto del niño

- niña y de su madre y padre y situación socio económica familiar o persona responsable del niño o niña;

Libro de Visitas al CAIN/HCIC. La persona encargada llevara un Libro de Visitas, en el cual se registrará el nombre o nombres de las personas visitantes, la fecha y el motivo de la visita;

Libro de Actas de reuniones con padres y madres; En todos los Centros de Atención Integral a la Niñez se levantarán actas de las reuniones celebradas con los padres y madres de los niños y niñas atendidas en el CAIN, señalando los temas tratados y los compromisos y acuerdos suscritos en cada reunión. Las actas serán firmadas por todos los participantes en la reunión;

Calendario de actividades semanales; La persona encargada del C.A.I.N. deberá preparar un calendario con la descripción de las actividades de la semana, indicando la horas y días en que las mismas se llevan a cabo y el nombre de la persona responsable de su ejecución,

Registro de los libros y documentación existentes en la biblioteca. Por cuestiones de control, la persona responsable deberá llevar un registro de los libros y documentos existentes en la biblioteca del CAIN. El mismo será organizado por temas, año de publicación y autor.

Registros de Gestión: Todo encargado de un CAIN/Hogar5 está obligado a llevar los

siguientes registros:

- Ø Registro de ingresos y egresos de dinero (con facturas comerciales, siguiendo reglamento administrativo).
- Ø Inventario actualizado en forma anual de mobiliario y materiales didácticos.
- Ø Planillas de control de alimentos que ingresaron al centro, semanales y mensuales.

60-65966

VIII. SUPERVISION y EVALUACION

La definición y planificación de una serie de actividades y la ejecución de las mismas obliga a realizar actividades de supervisión y seguimiento para garantizar el logro de los objetivos y metas propuestas.

La supervisión será ejercida por personal superior jerárquico y está dirigida a velar por el cumplimiento de normas y procedimientos y ha mejorar la calidad del trabajo y la toma de decisiones. Esta se realizará en forma periódica sobre la base de los planes de trabajo, donde se clarifican los roles y tareas de todos los profesionales que intervienen en el programa.

Etimológicamente la palabra supervisión significa sobre visión, es decir mirar desde arriba o sea desde un lugar que permite una visión de conjunto. La supervisión es un proceso democrático y como tal, reconoce el aporte de cada empleada (o) de la institución y trata de desarrollar al individuo para aumentar su eficiencia.

La supervisión es esencialmente un proceso administrativo-educativo por el cual la/él supervisor (a), individuo con mayores conocimientos y experiencia, revisar la forma de realizar las actividades y orienta a los supervisados sobre la mejor forma de hacerlas.

1. Objetivos de la Supervisión:

- § Revisar el cumplimiento de normas y procesos establecidos.
- § Mejorar la capacidad técnica del personal que trabaja en las diferentes áreas del Programa;
- § Estimular la iniciativa y el interés por un trabajo eficiente y de calidad.

2. Principios de la Supervisión:

El principio en el cual se basa la supervisión es la traducción de la autoridad a enseñanzas y consejos, facilitando el desarrollo de relaciones laborales constructivas.

Otro de los principios que rigen la supervisión es la planificación. Las visitas a las áreas u oficinas locales deben planearse anualmente, notificando al supervisado la fecha aproximada en que se realizaran.

Las visitas periódicas del supervisor deben constituir una ayuda para mejorar el trabajo y no una mera una inspección destinada a encontrar errores o faltas. En las entrevistas se debe estimular al supervisado para que exponga: sus opiniones

con libertad; es recomendable discutir primero los aspectos positivos del trabajo y pasar luego a los de carácter negativo.

La Supervisión debe fomentar el orgullo por el trabajo en equipo y la buena voluntad colectiva. La buena voluntad se logra cuando se demuestra interés por el bienestar de los individuos, se elogian sus logros y buenas actuaciones, se escuchan las sugerencias, quejas o reclamos y se imparten las instrucciones en forma amigable, clara y precisa.

Métodos de supervisión.

Aparte del método de observación, la supervisión emplea en forma continua las entrevistas individuales, las reuniones y la revisión de registros.

Las entrevistas y reuniones tienen un carácter de orientación, asesoramiento, y de estímulo. Es recomendable planearlas y anunciarlas con anticipación para que los funcionarios las incorporen a su calendario de actividades y preparen un bosquejo de los problemas que requieren consultar al supervisor. Las entrevistas y reuniones borran distancias entre individuos de diferentes niveles y permiten el libre intercambio de ideas, mediante ellas se conoce y comprende el pensamiento del otro, se solucionan fácilmente entredichos o malas interpretaciones.

Por su parte, la revisión de los registros permite constatar la veracidad de los hechos y el cumplimiento de las normas de atención establecidas.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión serán realizados por la Asistente técnica del Programa, los supervisores del Departamento de Supervisión y Control, acompañados de los Técnicos del Programa de Bienestar Familiar Regional quienes serán los encargados de dar la asistencia técnica necesaria al personal de nivel local que trabaja en las diferentes áreas del programa.

Evaluación.

Una evaluación acertada y sistemática nos da la oportunidad de corregir errores de ejecución y reformular cualquier actividad que no este acorde a la realidad local, no apunte a la consecución de las metas y objetivos y no forme parte de las políticas definidas por la institución.

Es necesario realizar dos tipos de evaluación, la primera se refiere a la evaluación del Programa de Bienestar Familiar en sí, su desarrollo y logro de objetivos y metas, la segunda hace referencia a la evaluación del proceso de atención a los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al Programa de Bienestar familiar, la evaluación está relacionada con las estrategias implementadas, las líneas de acción. ejecutadas, el logro de los objetivos y metas propuestas, las actividades realizadas, los resultados obtenidos,

los costos y la identificación de los factores claves que hayan generado las diferencias entre el plan original y los resultados obtenidos.

El aspecto de coordinación interinstitucional será objeto primordial de evaluación ya que para garantizar el logro de los objetivos y metas del programa es indispensable la utilización de los recursos disponibles en todas las instituciones y organizaciones que actúan en el área de niñez y familia.

En el proceso de atención a los niños, niñas y adolescentes, la evaluación debe estar presente desde su inicio, durante la etapa de atención, hasta al final de la misma.

Para realizar el análisis y ajustes del Programa por parte de Asistencia Técnica, tanto en la ámbito nacional, regional como local, se propone incluir seis dimensiones a evaluar en todos los Centros y Hogares. Tres referentes a los impactos esperados y tres vinculadas a los productos o medios utilizados para generar dichos impactos.

IX. INDICADORES

1. Area de fortalecimiento de la familia:

- § Integración de la familia a Escuelas de Madres y Padres
- § Participación en programas/proyectos formativos para madres y padres.
- § Integración o participación de las familias en programas alimentarios nutricionales.
- § Incremento de la capacidad educativa de los padres y madres.
- § Establecimiento de nuevas relaciones entre las familias.

2. Atención a la Niñez

2.1 Atención a la niñez menor de 0 a 11 años .Estado de salud y nutricional.

- § Estado de salud y nutricional
- § Grado de desarrollo psicosocial.

2.2 Atención a Niñez de 12 a 17 años

- § Participación en programas/proyectos formativos para adolescentes.
- § Integración a actividades de orientación vocacional para adolescentes.
- § Grupos Pre y Juveniles organizados

3. Promoción de Derechos

- § Número de Consejos Municipales de la Niñez organizados y trabajando por la Niñez;
- § Personas que conocen la Convención de los Derechos de la Niñez.

- § Personas que conocen el Código de la Niñez y de la Adolescencia.
- § Vínculo con organizaciones comunitarias públicas y privadas.
- § Grado de respuesta de la población en general a las convocatorias del programa.
- § Acceso de las familias a otros servicios comunitarios.

4. Productos:

4.1 Calidad de los servicios prestados:

- § Adecuación de la infraestructura,
- § Características higiénicas de la infraestructura.
- § Característica de seguridad de la infraestructura
- § Recursos humanos: dotación de personal.
- § Recursos humanos: calificación del personal
- § Recursos humanos: rotación del personal.
- § Modalidad de agrupamiento de los niños y niñas.
- § Asistencia de los niños y niñas
- § Servicios ofrecidos
- § Opinión de los usuarios.
- § Recursos financieros: disponibilidad

4.2 Desarrollo institucional:

- § Adecuación de procesos internos de planificación, control y evaluación.
- § Fortalecimiento interno y grado de calificación del personal
- § Interrelación con ONG's y Gobiernos Locales
- § Recursos financieros: utilización.
- § Participación en las reuniones regionales del IHNF A.

5. Cobertura:

Alcance de los servicios con relación a la población objetivo.

BIBLIOGRAFIA

Análisis de Situación: Infancia, Mujer y Juventud (IHNFA, Honduras 1998).

Constitución de la República de Honduras, Tegucigalpa. 1982

Código de la Niñez y de la Adolescencia, Tegucigalpa, Honduras. 1996

Junta Nacional de Bienestar Social. Consultoría sobre Programa de Desarrollo Comunitario. Lic. Joaquín' Hernández, 1997.

Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia. Consultoría sobre Programa de Bienestar Familiar y Desarrollo Comunitario, Licda. AnaC. Urquía de Adamali, 1998

Clair, G. M. et al. Psicología Educativa. Traducción del Inglés por José Serverino Pereira y
Alice Spinolade Camargo e Gama. Sao Paulo, ed Universidad Sao Paulo, 1967. S.
p.

Clifford, R.A. Liderazgo local en el desarrollo rural latinoamericano. Guatemala, Instituto
Interamericano de la Ciencias Economicas Hasley, G.D. Supervising people. New
Harper, 1953

Law, H.E. Educación Comunitaria; principios básicos y métodos de enseñanza 2a
ed. Rey. Venezuela. Consejo de Bienestar Rural.

Scobey, Mary-Margaret, Enseñando a los Niños Tecnología. San Francisco
California 1987.

Papalia, Diane. El Mundo del Nifio. Universidad de Wisconsin-Madison 1987

Schickedanz Hansen Forsyth. Entendiendo los Niños. Universidad de Boston 1990

Andolfi, M. Terapia Familiar: Un enfoque Integral. Buenos Aires 1984

Levi-Strawss, C. Polémica sobre el Origen y la Universalidad de la Familia.
Barcelona: Ediciones Anagrama, 1982

Minuchin, S. Familia y Terapia Familiar. México: Gedisa Mexicana, 1985

Valle Picado Francisco Estudio y Propuesta sobre: Modernización de talleres de
aprendizaje en centros de orientación para adolescentes, 1993

Eshleman J. Ross, La Familia, Atlantic Avenue, Boston Masachusset, 1989
Celam - Unicef, Pastoral Social para el desarrollo integral del niño, Bogotá, Celam No.97 , 1987

Los primeros derechos humanos son lo derechos del niño, Bogotá, 1989.

Los Niños Primero, publicación bimensual del UNICEF, Nos 1 y 2. New York, 2000

Desarrollo psicosocial infantil, Bogotá, Unicef, 1991

Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Estado Mundial de la Infancia, 1991-1992

Los niños primero, Declaración Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, Convención sobre los derechos del niño, Naciones Unidas, New York. 1990.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Desarrollo humano: Informe 1991, Bogotá, Tercer Mundo,1991.

Programa POMI (Children Christian Funds -Honduras), 1998

Documentos del PLAN CAIF - INAME (Uruguay) Varios.

Modelo de Intervención Socio/Educativa en el Marco de una Política de Descentralización y Participación Ciudadana (Programa Nuestros Niños, IMM, UNICEF). 1998

Mayers, R. - Los doce que sobreviven (OPS -OMS -UNICEF. Bogotá, 1993)

Bemardi y otros, Cuidando el Potencial del Futuro (GIEP, Montevideo 1997).